

Bogotá D.C., Septiembre de 2019



**DIANA MARÍA
GUTIÉRREZ URIBE**
INSOLVENCIA & SOCIEDADES

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Susana Hidvegi Arango
Delegada Para Procedimientos de Insolvencia.
E. S. D.



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTÁ**



Al contestar cite:
2019-01-354488

Fecha: 1/10/2019 16:33:37

Remite: 39782892 - GUTIERREZ URIBE DIANA MARIA

Folios: 24

Referencia: Presentación crédito
Empresa: Grupo Comercial Tolimense S.A.S.
NIT. 900.276.989
Exp. 74883
Promotor: Luis Fernando Ramírez Montoya

Respetados señores,

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ URIBE, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada especial de la sociedad **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, sociedad comercial constituida el 16 de diciembre de 1996 mediante Escritura Pública No. 3.494 de la Notaría 25 del Circuito de Medellín - Antioquía, conforme al poder otorgado por **SANDRA PATRICIA BUSTAMANTE ALFONSO**, apoderada general de la compañía, lo cual se acredita con el certificado de existencia y representación expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal me permito poner en conocimiento del promotor las acreencias que la sociedad **GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S.**, tiene con mi poderdante.



HECHOS

PRIMERO. Por medio del crédito No. 279243 del 12 de Agosto de 2016, la sociedad **AVICOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S.**, recibió de la FINANCIERA DANN REGIONAL la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$205.000.000) suma que fue entregada a la deudora a título de mutuo.





**DIANA MARÍA
GUTIÉRREZ URIBE**
INSOLVENCIA & SOCIEDADES

intereses, obligación que sería pagada en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses y que se encuentra en mora desde el 13 de Octubre de 2018.

Con el fin de garantizar estas obligaciones, la sociedad suscribió pagaré a la orden con espacios en blanco el cual se allega con el presente escrito en copia simple.

SEDUNDO. Por escritura 3303 del 22 de Diciembre de 2017 otorgada en la Notaria 3 de Ibaguè - Tolima, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 18 de Enero de 2018, la sociedad AVICOLA PUERTO COLOMBIA S.A.S., fue absorbida por GUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S., quien adquirió los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta al formalizarse el acuerdo de fusión, según se verifica en el certificado de existencia y representación legal.

TERCERO. Para el día 30 de Julio de 2019, fecha del auto de admisión al proceso de reorganización, la sociedad **GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S.A.S.**, adeuda las siguientes sumas:

CRÉDITO	NO. 279243
Capital	\$ 62.638.900
Intereses corrientes	\$ 4.272.020
Intereses de mora	\$ 7.169.221
Valor a pagar	\$ 74.080.141

CUARTO. FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. se reserva el derecho de continuar el proceso ejecutivo en contra de los deudores solidarios estipulados para las obligaciones adquiridas, de conformidad con el artículo 70 de Ley 1116 de 2006.

SOLICITUD

PRIMERA. Con base en lo anteriormente relacionado, solicito respetuosamente que la **FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.** sea reconocida dentro del Proyecto de Graduación y Calificación de Crédito

57 1) 6913888 / 6913777
info@gutierrezuribe.com
Carrera 13 No. 98 - 70 Oficina 402
Bogotá - Colombia
www.gutierrezuribe.com.co





**DIANA MARÍA
GUTIÉRREZ URIBE**
INSOLVENCIA & SOCIEDADES

como ACREEDOR QUIROGRAFARIO por la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS (\$74.080.141) por concepto total de la obligación y en los derechos de voto como ACREEDOR FINANCIERO, de los cuales \$62.638.900 corresponde a capital y \$11.441.241 corresponde a intereses.

PRUEBAS

1. Poder para actuar ante el juez del concurso.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal de FINANCIERA DANN REGIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
3. Copia simple del pagaré a la orden con espacios en blanco.
4. Carta de Bienvenida a la Financiera Dann Regional con los detalles de las operaciones.

Cordialmente,

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ URIBE
C.C. No. 39.782.992 de Usaquén
T.P. 75.991 del C.S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA
BOGOTÁ

